



Ayuntamiento de Málaga

**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA**

nº doc: 705954/20
nº orden: 18/21
fecha: 9/02/21

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y DKV SEGUROS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN “CREADORES DE CONCIENCIA” QUE SE PRESENTARÁ EN MÁLAGA, DEL 18 DE ENERO AL 19 DE MARZO DE 2021.

REUNIDOS

De una parte, Sra. D^a. NOELIA LOSADA MORENO, que actúa en nombre y representación el AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, del cual es Teniente Alcalde Delegada de Cultura, entidad que tiene su domicilio en Málaga, Avda. Cervantes, 4, y con NIF *** 0670 **

Y, de otra parte, D. MIGUEL GARCÍA LAMIGUEIRO, con NIF *** 4699 ** y domicilio a efectos de notificaciones en [redacted], en nombre y representación, en su condición de Apoderado, de la entidad DKV Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española (Sociedad Unipersonal) con CIF *** 0042 ** (en adelante “DKV”); y D^a. PAZ MALET BELLIDO, a efectos de cumplimiento de la normativa interna.

Ambas partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente convenio de colaboración, y a tal efecto,

MANIFIESTAN

Que DKV Seguros es una compañía de seguros legalmente constituida conforme a la legislación española y que está en posesión de la preceptiva autorización administrativa de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para operar en diversos ramos de seguro, entre ellos el de enfermedad en el que es especialista. Asimismo, DKV Seguros desarrolla una política de Responsabilidad empresarial en virtud de la que, además de asegurar la salud, realiza una intensa labor en la promoción de diversas acciones de apoyo a aquellas iniciativas de la sociedad que tiendan a lograr un mayor bienestar de la población, encontrándose entre esas iniciativas la divulgación de la cultura y el arte en su ámbito de actuación.

Que el Ayuntamiento, a través del Área de Cultura, en virtud de las competencias que le otorga la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, está facultada para promover, en el ámbito de sus competencias, toda clase de actividades culturales y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Briales Requena	Firmado	04/02/2021 15:09:55
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación			





Ayuntamiento de Málaga

En el interés en la promoción y la apuesta por dar a conocer las diversas manifestaciones del arte contemporáneo, DKV Seguros y el Ayuntamiento de Málaga acuerdan la exposición de una selección de obras del proyecto *“Creadores de conciencia”* en las Salas Mingorance del Archivo Municipal y las Salas de la Sociedad Económica de Amigos del País del 18 de enero al 19 de marzo de 2021.

En consecuencia, reconociéndose mutuamente todos los comparecientes facultades suficientes para representar a sus mandantes, y a ellos capacidad jurídica para obligarse, se comprometen, con el fin de concordar sus respectivos intereses a los siguientes

PACTOS

1.- Objeto del convenio

El objeto del presente convenio de colaboración es la coorganización y presentación de la exposición *“Creadores de conciencia”*, en las Salas Mingorance del Archivo Municipal y las Salas de la Sociedad Económica de Amigos del País que estará abierta al público desde el 18 de enero al 19 de marzo de 2021. En caso de imposibilidad de celebración de la exposición por causa mayor, entre otras, por prohibición normativa de celebración de exposiciones por causa de la crisis sanitaria generada por el COVID, DKV Seguros comunicará al Ayuntamiento de Málaga la posibilidad de prorrogar la duración del presente convenio de colaboración.

Al efecto de lo anterior, DKV Seguros cede la exposición *“Creadores de conciencia”* al Ayuntamiento de Málaga, con la única finalidad de que éste proceda a su exhibición, en las salas y fechas anteriormente referidas. Esta cesión tendrá carácter gratuito y su descripción y elementos que la componen se detallan en el Anexo I. La cesión incluye el préstamo de las obras listadas en el Anexo I.

El Ayuntamiento de Málaga acepta expresamente la cesión de la exposición *“Creadores de conciencia”* y destinará un espacio adecuado y acondicionado para albergar la exposición en las Salas Mingorance del Archivo Municipal y las Salas de la Sociedad Económica de Amigos del País, asumiendo plena responsabilidad respecto de la utilización de los materiales expositivos objeto de la cesión.

DKV Seguros será el único interlocutor con el Área de Cultura a efectos de organización, coordinación y gestión de la exposición en Málaga.

2.- OBLIGACIONES DE DKV SEGUROS

DKV Seguros asumirá las siguientes obligaciones y los costes asociados a las mismas:

2.1. Labores de coordinación: a través de la entidad mercantil Gestión Arte Ventura S.L.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Brialess Requena	Firmado	04/02/2021 15:09:55
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación			





Ayuntamiento de Málaga

- 2.2. Cesión de la obra seleccionada para la exposición, incluidos los derechos de autor de las obras para su exposición en la sala.
- 2.3. Coordinación junto a los responsables del Ayuntamiento de Málaga del acto de inauguración de la exposición en streaming.
- 2.4. Difusión de la exposición en prensa a través de redes, rueda de prensa y otros canales, de acuerdo con los responsables del Ayuntamiento de Málaga.
- 2.5. Transporte de la selección de obras desde su punto de origen a las salas de exposiciones y su posterior devolución al término de la muestra al almacén de la Colección DKV.
- 2.6. DKV proporcionará al Ayuntamiento de Málaga las imágenes de las obras expuestas para su reproducción y uso en la difusión y didáctica de esta exposición (si procede); dicho material no podrá ser cortado, sobreimpreso ni distorsionado de cualquier forma.

3.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

- 3.1. Acondicionamiento de las salas
- 3.2. Vigilancia de las salas y atención e información al público
- 3.3. Contratación de una póliza de seguro en modalidad clavo a clavo, que otorgue cobertura al transporte de todas las obras desde su lugar de origen a las salas de exhibición y su posterior devolución, así como a la estancia de las mismas en el centro durante la duración de la exposición. El Ayuntamiento tendrá la obligación de informar a DKV de cualquier daño o pérdida de las obras integrantes de la exposición, independientemente de la cuantía afectada o del responsable del hecho, en el momento mismo de su detección.
- 3.4. Desembalaje y montaje de las obras en las sedes expositivas (bajo la supervisión y coordinación del comisario). Desmontaje y embalajes al término de la muestra.
- 3.5. Diseño y producción del material gráfico de la exposición (vinilos, cartelas, invitación on-line, etc.) que el Ayuntamiento de Málaga y la empresa DKV Seguros consideren necesarios.
- 3.6. Difusión de la exposición en prensa a través de redes, rueda de prensa y otros canales, en coordinación con el departamento de comunicación de DKV Seguros y el Área de Comunicación del Ayuntamiento de Málaga.
- 3.8. Contrato de Comisariado
- 3.7. Coordinación, junto con el departamento de comunicación de DKV Seguros, de la organización del acto de inauguración de la exposición.
- 3.9. Viaje y alojamiento de la persona que realice las funciones de comisariado durante los días de montaje e inauguración de la exposición.

4.- VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio surte efecto al día siguiente de su firma y finalizando los mismos el día 25 de abril de 2021.

5. MATERIALES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo Brialess Requena	Firmado	04/02/2021 15:09:55	
Observaciones		Página	3/13	
Url De Verificación				



Ayuntamiento de Málaga

En todos los materiales que se elaboren para la promoción y difusión de la exposición objeto del presente convenio (invitaciones, folleto, vinilo interior, etc.) se incluirá el logotipo de DKV Seguros y el Ayuntamiento de Málaga como coorganizadores de la muestra. El logotipo de DKV Seguros figurará siempre en posición similar al del Ayuntamiento de Málaga y en igualdad de tamaño respecto al logotipo presente en el documento.

En las invitaciones para la inauguración figurarán los representantes de las dos partes. Asimismo, se informará de la coorganización de las dos entidades en todas las comunicaciones a la prensa relacionadas con la exposición, y un representante de cada una de las partes participará en la rueda de prensa de presentación y en la inauguración.

Tanto el material publicitario como las comunicaciones a la prensa a que se refieren los párrafos anteriores, así como cualquier material gráfico a editar con motivo de la exposición objeto del presente convenio, deberán ser aprobados por las partes con carácter previo a su impresión y difusión.

DKV Seguros se reservará poder vetar la presencia de colaboradores y patrocinadores de la exposición que resulten contrarios a los principios de actuación de la compañía, lo que incluye especial pero no exclusivamente empresas de bebidas alcohólicas, comida rápida o tabaco.

El Ayuntamiento de Málaga se compromete a realizar la máxima difusión del proyecto, a través de convocatorias a medios de comunicación, ruedas de prensa y eventos similares. Asimismo, comunicará el proyecto a través de sus redes sociales, dinamizando la propuesta en los días de su puesta en marcha (presentación a medios, inauguración) y a lo largo de todo su desarrollo.

El Ayuntamiento de Málaga se compromete a facilitar a DKV Seguros información acerca de los resultados del proyecto conjunto. En el plazo de dos semanas tras la clausura del proyecto, se facilitará el número total de visitantes o asistentes, un dossier de prensa con las apariciones del proyecto en medios de comunicación, así como un informe de la presencia en redes sociales.

6.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

6.1.- DKV Seguros podrá terminar anticipadamente de forma inmediata el presente convenio, y el préstamo de las obras que incluye, en los siguientes casos:

- Peligro para cualesquiera de las obras por falta de la diligencia debida en la conservación de las obras por parte del Ayuntamiento de Málaga.
- Deficiente mantenimiento y/o limpieza de las obras
- Vulneración de derechos de propiedad intelectual.
- Modificación o alteración del destino pactado para las obras
- Cualquier otro incumplimiento total o parcial de las obligaciones previstas en este convenio.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Briales Requena	Firmado	04/02/2021 15:09:55
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación			





Ayuntamiento de Málaga

Por su parte, el Ayuntamiento, podrá, en caso de incumplimiento de DKV Seguros, resolver el Convenio, sin perjuicio del ejercicio de las acciones administrativas y judiciales que estime pertinentes para la defensa del interés público.

7. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

7.1. Los datos personales incluidos en este Convenio (datos de los intervinientes) serán tratados por la otra Parte con la finalidad de gestionar la relación de colaboración, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de dicha relación y se conservarán durante todo el tiempo en que ésta subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. Finalizados dichos plazos de prescripción, los datos serán eliminados o, alternativamente, anonimizados. Los intervinientes se dan por informados de lo siguiente:

a) Los respectivos Responsables del tratamiento de datos de carácter personal, son las partes firmantes y los datos de contacto del delegado de protección de datos (DPD) o del responsable de seguridad de cada una de ellas son los siguientes:

- Datos del delegado de protección de datos de DKV Seguros: E-mail: dpogrupodkv@dkvseguro.es
- Datos del delegado de protección de datos o, en su caso, del responsable de seguridad del Ayuntamiento de Málaga: Dirección postal indicada en el encabezamiento.

b) Los datos personales de los intervinientes no serán cedidos a terceras entidades, ni serán objeto de decisiones automatizadas.

c) En el caso de que las Partes precisaran contratar los servicios de proveedores ubicados en países que no disponen de normativa equivalente a la europea para el tratamiento de sus datos, dicha contratación se realizaría previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos, y aplicando las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad. Para más información pueden contactar con los delegados de protección de datos o, en su caso el responsable de seguridad, a través de las direcciones indicadas.

d) Tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, solicitar la oposición o limitación del tratamiento de los mismos o solicitar su portabilidad, enviando un mensaje al delegado de protección de datos, o en su caso, al responsable de seguridad, según corresponda, en las direcciones indicadas.

e) Si consideran que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa, pueden presentar una reclamación al delegado de protección de datos o al responsable de seguridad, según corresponda, o ante la Agencia Española de Protección de Datos.

7.2. Queda expresamente convenido que todos los datos o información que el Ayuntamiento de Málaga comunique DKV Seguros en relación con el proyecto o programa objeto de este Convenio serán datos disociados, es decir, aquellos que no permiten la identificación de persona física alguna y, por tanto, estarán excluidos de la aplicación de la normativa de protección de datos. En

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Briales Requena	Firmado	04/02/2021 15:09:55
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación			





Ayuntamiento de Málaga

particular, mantendrá informada a DKV Seguros de la evolución del proyecto mediante datos de carácter cuantitativo, numérico y/o porcentual.

El Ayuntamiento de Málaga no tendrá acceso ni tratará datos de carácter personal de los que sea responsable DKV Seguros durante el desarrollo del presente Convenio. En el supuesto de que, durante la vigencia del presente Convenio, tuviera acceso a algún dato de carácter personal de los que sea responsable DKV Seguros, deberá comunicarlo inmediatamente a la misma, aplicando las medidas de seguridad oportunas y procediendo ambas partes a adoptar cuantas medidas y/o acciones pudieran ser necesarias de conformidad con la normativa en materia de protección de datos.

7.3. El Ayuntamiento de Málaga declara que cumplirá, bajo su única y total responsabilidad, con todas las obligaciones que le sean exigibles en aplicación de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal. Asimismo, se compromete a aplicar las medidas de seguridad necesarias, manteniendo indemne a DKV Seguros de cualesquiera indemnizaciones y/o sanciones reclamadas por cualquier tercero, incluidas las autoridades y organismos competentes.

8. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se crea una comisión de seguimiento del presente convenio integrada por la Jefa de Sección de Cultura y, en su defecto, un técnico de la Sección de Cultura y por un representante de DKV Seguros, que tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Realizar, el seguimiento y la evaluación de las actividades realizadas al amparo del presente convenio, así como los acuerdos de desarrollo necesarios para ello.
- Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento respecto del convenio

La Comisión establecerá sus normas internas de funcionamiento dentro del marco dispuesto en el artículo 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Esta Comisión se considerará el mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a los efectos de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

9. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes a petición de cualesquiera de ellas. Estas modificaciones entrarán en vigor en la fecha en que ambas entidades acuerden. Dichas modificaciones se reflejarán en un documento que será firmado por ambas partes y unido a este Convenio como Adenda al mismo.

10. EXTINCIÓN DEL CONVENIO

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo Briales Requena	Firmado	04/02/2021 15:09:55	
Observaciones		Página	6/13	
Url De Verificación				



Ayuntamiento de Málaga

El presente Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.
- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

11. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente Convenio está sujeto a la libre voluntad de las partes. Queda excluida la aplicación de la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 6 apartado 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sin perjuicio de que sus principios se apliquen para resolver aquellas dudas y lagunas que pudieran plantearse.

Al ser una de las partes, Ayuntamiento de Málaga, será de aplicación la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de la Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Convenio suscrito podrá ser puesto a disposición de la ciudadanía en el correspondiente Portal de Transparencia, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y demás normativa de desarrollo de las mismas.

12. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las cuestiones de aplicación, interpretación y efectos, que no puedan ser solventadas por las partes serán resueltas por el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Las partes acuerdan, con renuncia expresa y consentida a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudieran corresponderles en derecho, someterse expresamente al fuero de los Juzgados y Tribunales de Málaga para cualquier discrepancia, conflicto o litigios que se deriven sobre el cumplimiento, ejecución o interpretación del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio por duplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha señaladas ut supra.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Briales Requena	Firmado	04/02/2021 15:09:55
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación			





Ayuntamiento de Málaga

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

DKV SEGUROS

D. Noelia Losada Moreno
Teniente Alcalde Delegada de
Cultura

DocuSigned by:

Noelia Losada

D. Miguel García Lamigueiro
Apoderado/Director Dpto. Comunicación

DocuSigned by:

D^a. Paz Malet Bellido

DocuSigned by:

Paz Malet Bellido

Validado Dpto. Legal DKV – fecha 20/11/2020
José Margalejo Muro

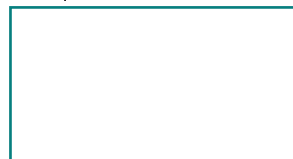
Diligencia: se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por la ltma. Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2020. Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del Convenio citado, con efectos desde la suscripción. En Málaga, a la fecha consignada en la firma electrónica.

El Jefe del Servicio Jurídico del Área de Cultura.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo Brialess Requena	Firmado	04/02/2021 15:09:55	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación				

Certificate Of Completion

Envelope Id: Status: Completed
Subject: Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Málaga para el desarrollo de una exposición de Cread
Source Envelope:
Document Pages: 8 Signatures: 3 Envelope Originator:
Certificate Pages: 5 Initials: 0 Compras
AutoNav: Enabled
Envelopeld Stamping: Enabled
Time Zone: (UTC+01:00) Brussels, Copenhagen, Madrid, Paris



Record Tracking

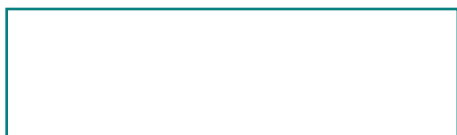
Status: Original Holder: Compras Location: DocuSign
25-Jan-2021 | 12:43

Signer Events

Signature

Timestamp

Miguel Garcia Lamigueiro



Sent: 25-Jan-2021 | 12:44
Viewed: 27-Jan-2021 | 17:42
Signed: 27-Jan-2021 | 17:42

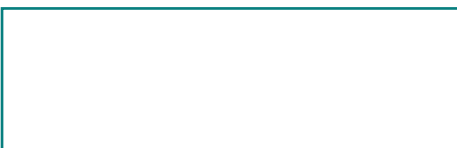
Signature Adoption: Drawn on Device
Using IP Address

Electronic Record and Signature Disclosure:

Accepted: 31-Mar-2020 | 12:16

ID:

Noelia Losada



DocuSigned by:
Noelia Losada

Sent: 25-Jan-2021 | 12:44
Viewed: 25-Jan-2021 | 12:44
Signed: 25-Jan-2021 | 12:49

Signature Adoption: Pre-selected Style
Using IP Address:

Electronic Record and Signature Disclosure:

Accepted: 25-Jan-2021 | 12:44

ID:

Paz Malet Bellido



DocuSigned by:
Paz Malet Bellido

Sent: 25-Jan-2021 | 12:44
Viewed: 27-Jan-2021 | 13:27
Signed: 27-Jan-2021 | 13:27

Signature Adoption: Pre-selected Style
Using IP Address:

Electronic Record and Signature Disclosure:

Accepted: 29-Apr-2020 | 08:45

ID:

In Person Signer Events

Signature

Timestamp

Editor Delivery Events

Status

Timestamp

Agent Delivery Events

Status

Timestamp

Intermediary Delivery Events

Status

Timestamp

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Briaes Requena	Firmado	04/02/2021 15:09:55
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación			



Certified Delivery Events	Status	Timestamp
Carbon Copy Events	Status	Timestamp
Witness Events	Signature	Timestamp
Notary Events	Signature	Timestamp
Envelope Summary Events	Status	Timestamps
Envelope Sent	Hashed/Encrypted	25-Jan-2021 12:44
Certified Delivered	Security Checked	27-Jan-2021 13:27
Signing Complete	Security Checked	27-Jan-2021 13:27
Completed	Security Checked	27-Jan-2021 17:42
Payment Events	Status	Timestamps
Electronic Record and Signature Disclosure		

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Briales Requena	Firmado	04/02/2021 15:09:55
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación			



ELECTRONIC RECORD AND SIGNATURE DISCLOSURE

From time to time, DKV SEGUROS Y REASEGUROS SAE (we, us or Company) may be required by law to provide to you certain written notices or disclosures. Described below are the terms and conditions for providing to you such notices and disclosures electronically through the DocuSign system. Please read the information below carefully and thoroughly, and if you can access this information electronically to your satisfaction and agree to this Electronic Record and Signature Disclosure (ERSD), please confirm your agreement by selecting the check-box next to ‘I agree to use electronic records and signatures’ before clicking ‘CONTINUE’ within the DocuSign system.

Getting paper copies

At any time, you may request from us a paper copy of any record provided or made available electronically to you by us. You will have the ability to download and print documents we send to you through the DocuSign system during and immediately after the signing session and, if you elect to create a DocuSign account, you may access the documents for a limited period of time (usually 30 days) after such documents are first sent to you. After such time, if you wish for us to send you paper copies of any such documents from our office to you, you will be charged a \$0.00 per-page fee. You may request delivery of such paper copies from us by following the procedure described below.

Withdrawing your consent

If you decide to receive notices and disclosures from us electronically, you may at any time change your mind and tell us that thereafter you want to receive required notices and disclosures only in paper format. How you must inform us of your decision to receive future notices and disclosure in paper format and withdraw your consent to receive notices and disclosures electronically is described below.

Consequences of changing your mind

If you elect to receive required notices and disclosures only in paper format, it will slow the speed at which we can complete certain steps in transactions with you and delivering services to you because we will need first to send the required notices or disclosures to you in paper format, and then wait until we receive back from you your acknowledgment of your receipt of such paper notices or disclosures. Further, you will no longer be able to use the DocuSign system to receive required notices and consents electronically from us or to sign electronically documents from us.

All notices and disclosures will be sent to you electronically

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Brialess Requena	Firmado	04/02/2021 15:09:55
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación			



Unless you tell us otherwise in accordance with the procedures described herein, we will provide electronically to you through the DocuSign system all required notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you during the course of our relationship with you. To reduce the chance of you inadvertently not receiving any notice or disclosure, we prefer to provide all of the required notices and disclosures to you by the same method and to the same address that you have given us. Thus, you can receive all the disclosures and notices electronically or in paper format through the paper mail delivery system. If you do not agree with this process, please let us know as described below. Please also see the paragraph immediately above that describes the consequences of your electing not to receive delivery of the notices and disclosures electronically from us.

How to contact DKV SEGUROS Y REASEGUROS SAE:

You may contact us to let us know of your changes as to how we may contact you electronically, to request paper copies of certain information from us, and to withdraw your prior consent to receive notices and disclosures electronically as follows:

To contact us by email send messages to:

To advise DKV SEGUROS Y REASEGUROS SAE of your new email address

To let us know of a change in your email address where we should send notices and disclosures electronically to you, you must send an email message to us at and in the body of such request you must state: your previous email address, your new email address. We do not require any other information from you to change your email address.

If you created a DocuSign account, you may update it with your new email address through your account preferences.

To request paper copies from DKV SEGUROS Y REASEGUROS SAE

To request delivery from us of paper copies of the notices and disclosures previously provided by us to you electronically, you must send us an email to and in the body of such request you must state your email address, full name, mailing address, and telephone number. We will bill you for any fees at that time, if any.

To withdraw your consent with DKV SEGUROS Y REASEGUROS SAE

To inform us that you no longer wish to receive future notices and disclosures in electronic format you may:

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo Brialess Requena	Firmado	04/02/2021 15:09:55	
Observaciones		Página	12/13	
Url De Verificación				

i. decline to sign a document from within your signing session, and on the subsequent page, select the check-box indicating you wish to withdraw your consent, or you may;

ii. send us an email to and in the body of such request you must state your email, full name, mailing address, and telephone number. We do not need any other information from you to withdraw consent.. The consequences of your withdrawing consent for online documents will be that transactions may take a longer time to process..

Required hardware and software

The minimum system requirements for using the DocuSign system may change over time. The current system requirements are found here: <https://support.docusign.com/guides/signer-guide-signing-system-requirements>.

Acknowledging your access and consent to receive and sign documents electronically

To confirm to us that you can access this information electronically, which will be similar to other electronic notices and disclosures that we will provide to you, please confirm that you have read this ERSD, and (i) that you are able to print on paper or electronically save this ERSD for your future reference and access; or (ii) that you are able to email this ERSD to an email address where you will be able to print on paper or save it for your future reference and access. Further, if you consent to receiving notices and disclosures exclusively in electronic format as described herein, then select the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

By selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures', you confirm that:

- You can access and read this Electronic Record and Signature Disclosure; and
- You can print on paper this Electronic Record and Signature Disclosure, or save or send this Electronic Record and Disclosure to a location where you can print it, for future reference and access; and
- Until or unless you notify DKV SEGUROS Y REASEGUROS SAE as described above, you consent to receive exclusively through electronic means all notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you by DKV SEGUROS Y REASEGUROS SAE during the course of your relationship with DKV SEGUROS Y REASEGUROS SAE.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo Brialess Requena	Firmado	04/02/2021 15:09:55	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación				